

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA FUNDACION PROHABITAT TARIJA

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través de la Facultad de Arquitectura (FARQ), representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez, Rector; Arq. Rafael Aneiva S., Decano de la FARQ; EL Arq. Guillermo Bazoberry, Tutor y la egresada: Tatiana Rodriguez, por una parte, y la Fundación Prohábitat de Tarija representada por su Gerente Regional, Arq. Rolando Velarde, por la otra, suscriben el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: De los Antecedentes.- La Fundación Prohábitat es una Fundación sin fines de lucro al servicio de los sectores populares en la realización del mejoramiento de sus condiciones de hábitat.

La UMSS es una institución académica orientada a la formación de profesionales y al servicio de la comunidad, a través de sus diferentes programas.

SEGUNGA: Del Objetivo.- La Fundación, la UMSS y la Carrera de Arquitectura, convienen en desarrollar conjuntamente el Programa de Trabajo Dirigido a través de la presencia de egresados del curso "Gestión Pública y Desarrollo Local", realizado en convenio con el Programa FORHUM de CERES, en adelante "POSTULANTES", en la Fundación Prohábitat de Tarija, apoyando su gestión, en funciones relacionadas exclusivamente con la formación académica de los postulantes y de acuerdo al programa que se detalla en los perfiles de trabajo aprobados, y que, firmados por los postulantes, sus tutores y la Fundación formarán parte del presente convenio. Los postulantes solicitados por la Fundación, y que guardan relación con las reales necesidades y disponibilidades de ésta es: Tatiana Rodriguez, de la Carrera de Arquitectura.

TERCERA: De los Compromisos.-

De la FUNDACION:



Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios

- Dar a los POSTULANTES la información, el espacio de trabajo y el material necesario que requieran para el desempeño de las actividades acordadas y para la elaboración de los informes que deben presentar a la UMSS.
- Avalar los informes que los POSTULANTES deben presentar a la UMSS, a través de sus Carreras y la coordinación del Trabajo Dirigido, acerca del desempeño de sus actividades.
- Otorgar a los POSTULANTES alojamiento y alimentación por el tiempo que dure su estadía en FUNDACIÓN.
- Los POSTULANTES adscritos a la Fundación se desempeñarán en forma ad-honorem y en horario normal de trabajo de la Fundación durante el término de la pasantía acordada.
- El trabajo a realizarse por los postulantes será de apoyo a la Fundación en tareas relacionadas a su profesión, dedicando por lo menos el 50% de su tiempo al trabajo principal acordado y detallado en el perfil de trabajo.

De la UMSS:

- Garantizar la presencia de los POSTULANTES en la Fundación desde el 23 de abril del 2001, para iniciar el Trabajo Dirigido, por un período de 9 meses, según la modalidad exigida por su Carrera, y que consta en los perfiles de trabajo.
- Ofrecer el apoyo y revisión mensual del trabajo por parte de un tutor y el correspondiente seguimiento del desempeño de los POSTULANTES.
- Entregar a la Fundación copia del informe final de los trabajos realizados por los POSTULANTES, una vez éstos hayan sido aprobados.
- El egresado que no cumpla con sus compromisos con la Fundación, será sancionado de acuerdo al Reglamento Académico, pudiendo perder su oportunidad de titulación bajo esta modalidad.

CUARTA: De la Vigencia y Modificación.- La duración de este convenio es por los 9 meses de Trabajo Dirigido desde la fecha de su inicio, pudiendo acortarse o extenderse de común acuerdo por los firmantes, a petición escrita de uno de ellos. Cualquier situación no considerada en las cláusulas anteriores de este convenio, deberá ser definida por escrito, previo acuerdo de las partes.

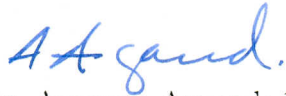
QUINTA: De la Aceptación.- Dando conformidad a los términos y condiciones del presente convenio, las partes intervinientes los suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno.



Universidad Mayor de San Simón

Rectorado


Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios



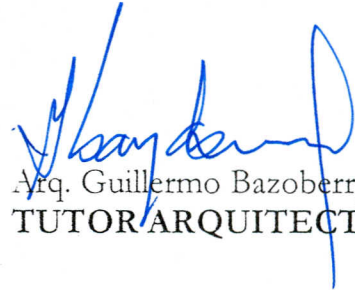
Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR UMSS



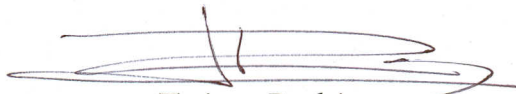
Arq. Rolando Velarde
GERENTE REGIONAL
PROHABITAT TARIJA



Arq. Rafael Aneiva S.
DECANO FARQ. UMSS



Arq. Guillermo Bazoberry
TUTOR ARQUITECTURA



Tatiana Rodriguez
POSTULANTE ARQUITECTURA



Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN